REGLAMENTO (CEE) Nº 1547/86 DE LA COMISIÓN

de 22 de mayo de 1986

relativo al suministro de varios lotes de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3331/82 del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria, y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2750/75 (1), y, en particular, el párrafo 1 del apartado 1 de su artículo 3,

Visto el Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo, de 19 de febrero de 1985, por el que se fijan las normas de aplicación para 1985 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (2),

Visto el Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo, de 27 de enero de 1986, por el que se fijan las normas de aplicación para 1986 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (3),

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos (4), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1335/86 (5), y, en particular, el apartado 5 de su artículo 7,

Considerando que, como consecuencia de varias decisiones relativas a la concesión de ayuda alimentaria, la Comisión ha otorgado a determinados países y organismos beneficiarios 959 toneladas de butteroil para suministro fob, cif o franco destino ;

Considerando que, por consiguiente, procedere dar curso a dichos suministros de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento (CEE) nº 1354/83 de la Comisión, de 17 de mayo de 1983, por el que se establecen las modalidades generales de movilización y de suministro de leche desnatada en polvo, de mantequilla y de butteroil en concepto de ayuda alimentaria (6), modificada por el Reglamento (CEE) nº 3826/85 (7) ; que es necesario precisar, en particular, los plazo y condiciones de suministro, así como el procedimiento que debe seguirse para los gastos resultantes ;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

Los organismos de intervención dispondrán que se proceda, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1354/83, al suministro de la leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria en las condiciones especiales que figuran en el Anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de mayo de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

(1) DO nº L 352 de 14. 12. 1982, p. 1.
(2) DO nº L 54 de 23. 2. 1985, p. 1.
(3) DO nº L 29 de 4. 2. 1986, p. 3.
(4) DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.
(5) DO nº L 119 de 8. 5. 1986, p. 19.
(6) DO nº L 142 de 1. 6. 1983, p. 1.
(7) DO nº L 371 de 31. 12. 1985, p. 1.

ANEXO

Anuncio de licitación (1)

Designación del lote	A
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	UNRWA (8)
3. País de destino	Líbano
4. Fase y lugar de entrega	cif Beirut o cif Lattakia (5)
5. Representante del beneficiario (3)	—
6. Cantidad total	190 t
7. Procedencia de leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	alemán
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	20 kg según el punto 4.1. (1 000 gr) del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES »
12. Período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los determina el organismo de intervención alemán con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (7)

Designación del lote	B	C
1. Programa :	1986	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986	
2. Beneficiario	UNRWA (8)	
3. País de destino	Siria	Jordania
4. Fase y lugar de entrega	cif Lattakia	cif Aqaba
5. Representante del beneficiario (3)	—	
6. Cantidad total	100 t	110 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad	
8. Organismo de intervención	alemán	
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
10. Embalaje	20 kg según el punto 4.1. (1 000 gr) del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES / LATTAKIA »	AQABA »
12. Período de embarque	antes del 30 de junio de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los determina el organismo de intervención alemán con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (7)	

Designación del lote	D
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	UNRWA (8)
3. País de destino	Líbano
4. Fase y lugar de entrega	cif Beirut of cif Lattakia (5)
5. Representante del beneficiario (3)	—
6. Cantidad total	58 t
7. Procedencia de leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	alemán
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg según el punto 4.2. del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES »
12. Período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los determina el organismo de intervención alemán con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (7)

Designación del lote	E	F
1. Programa :	1986	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986	
2. Beneficiario	UNRWA (8)	
3. País de destino	Jordania	Israel
4. Fase y lugar de entrega	cif Aqaba	cif Ashdod
5. Representante del beneficiario (3)	—	
6. Cantidad total	90 t	101 t (6)
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad	
8. Organismo de intervención	alemán	
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
10. Embalaje	25 kg según el punto 4.2. del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES / AQABA »	ASHDOD »
12. Período de embarque	antes del 30 de junio de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los determina el organismo de intervención alemán con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (7)	

Designación del lote	G
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 1985
2. Beneficiario	Botswana
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	Entregado destino Lobatse
5. Representante del beneficiario	Mr S. Mokobi, Director of the Department of Food Resources, Food Resources Depot, c/o Lobatse Station, Lobatse
6. Cantidad total	200 t
7. Procedencia de leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	francés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO BOTSWANA — FREE DISTRIBUTION »
12. Período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los determina el organismo de intervención francés con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4)

Designación del lote	H	I
1. Programa :	1985 (reservado)	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 7 de febrero de 1986	
2. Beneficiario	República del Cabo Verde	
3. País de destino		
4. Fase y lugar de entrega	cif Praia	cif Mindelo
5. Representante del beneficiario	Empresa Pública de Abastecimento (EMPA) Praia : CP 104 (Tel. : 249 305 ; Télex 54 EMPA CV) Mindelo : CP 148 (Tel. : 2369 2781 ; Télégrammes EMPA — S. Vicente) (Agents aux Ports : Agência Nacional de Viagens)	
6. Cantidad total	200 t	100 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad	
8. Organismo de intervención	Reino Unido	
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
10. Embalaje	25 kg	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« LEITE DESNATADO EM PÓ / DONATIVO DA COMUNIDADE ECONÓMICA EUROPEIA À REPÚBLICA DE CABO VERDE »	
12. Período de embarque	antes del 30 de junio de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los determina el organismo de intervención del Reino Unido con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4)	

Designación del lote	K
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) n° 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	CICR
3. País de destino	Indonesia
4. Fase y lugar de entrega	cif Jakarta
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	10 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	neerlandés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) n° 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	una croza roja de 10 × 10 cm y : « TIM-19 / ACTION OF THE INTERNATIONAL COMMITTEE OF THE RED CROSS / FOR FREE DISTRIBUTION / JAKARTA »
12. Período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) n° 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los determina el organismo de intervención neerlandés con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CEE) n° 1354/83 (4) (9)

Notas :

(1) El presente Anexo vale, conjuntamente con el anuncio publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 208 de 4 de agosto de 1983, página 9, como anuncio de licitación.

(2) Véase la lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº 229, de 26 de agosto de 1983, página 2.

(3) El adjudicatario se pondrá en contacto con el beneficiario, en el plazo más breve posible, para determinar los documentos de expedición necesarios.

(4) Delegado de la Comisión al que el adjudicatario deberá contactar : véase lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 227 de 7 de septiembre de 1985, página 4.

(5) El beneficiario podrá elegir.

(6) Deberá entregarse en contenedores de 20 pies ; condiciones FCL/LCL Shippers-count-load and stowage (cls).

(7) En el momento de la entrega, el adjudicatario transmitirá a los representantes de los beneficiarios un certificado sanitario.

(8) UNRWA Supply Division PO Box 70, A 1400 Vienna, télex 135310.

(9) Los documentos de expedición y el certificado de donación deberán ser legalizados por la representación diplomática indonesia del país exportador.